REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	No.898
RADICADO:	050013110004 2021 00248 00
PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MARTHA JANETH ARREDONDO ORTIZ
DEMANDADO:	RICARDO CABALLERO BARRETO
DECISIÓN:	RECHAZA DEMANDA

Comoquiera que la anterior demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA no fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar la misma.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA instaurada por la señora MARTHA JANETH ARREDONDO ORTIZ, en contra del señor RICARDO CABALLERO BARRETO.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ